



DECRETO ALCALDICIO N° 2734 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1686 de fecha 13.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la autorización para contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 8. g) y el reglamento Ley de Compras Artículo 10, N°7 Letra L) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo. **“INSTALACION DE CARPAS, MESAS REDONDAS, SILLAS CON FUNDAS, MESONES CON MANTEL, ACTIVIDAD 3° VERSION DIA DEL VINO” A REALIZARSE EN LA PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA Y CALLE GUILLERMO SHIELL**”. Se concluyó contratar al proveedor **NELSON MAURICIO SOTO HERRERA**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.032.000 MAS IVA.

El decreto Alcaldicio N°3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, **“INSTALACION DE CARPAS, MESAS REDONDAS, SILLAS CON FUNDAS, MESONES CON MANTEL, ACTIVIDAD 3° VERSION DIA DEL VINO” A REALIZARSE EN LA PLAZA DE ARMAS DE REQUINOA Y CALLE GUILLERMO SHIELL**” al proveedor **NELSON MAURICIO SOTO HERRERA**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ 1.032.000 MAS IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mzp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO
Archivo